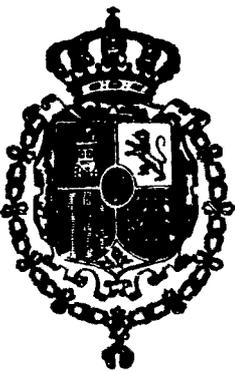


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 2.º de la ley de 14 de febrero de 1907, de Protección a la producción nacional, y como continuación de la lista publicada por real decreto de fecha de 30 de septiembre próximo pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias las variantes que el Ministerio de la Guerra propone en la relación de artículos o productos prescrita por la ley aludida, cuya relación de variantes, que es adjunta, ha ingresado en esta Presidencia en la fecha de hoy.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1924.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Oficial mayor de esta Presidencia.

Lista de variantes a que se refiere la real orden anterior

MINISTERIO DE LA GUERRA

Apartado III.—Máquinas motoras operadoras y aparatos en general.

Horno de hierro, tubulares y de otro sistema para cocción de pan en los establecimientos de Intendencia.

Título IV.—Máscara para la protección contra gases de guerra y laboratorio.

Título XIII.—Cresol, anhídrido-arsenioso.

Aparatos para desinfección por el formol.

Idem para la producción del gas sulfuroso, sulfúrico.

Lejadoras desinfectadoras.

Centrifugas hidro-extractoras.

Cámaras de gases portátiles.

Polverizadoras blanqueadoras.

Estaciones móviles para la desinfección.

Estaciones y aparatos de telegrafía sin hilos patentados y cuyas patentes no se exploten en España.

Motocicletas.

Gasolina.

(De la *Gaceta*).

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

COMISIONES

Circular. Se concede una comisión del servicio para Portugal, con objeto de asistir al concurso de tiro en Lisboa, invitados por aquel Gobierno, a la prueba luso-hispana, al comandante D. Luis Calvet Sandoz, ayudante del General de división D. Pedro Bazán; capitán, don Antonio Bonilla San Martín, del regimiento de Asturias; alférez del sexto regimiento de Artillería pesada, don José García Martínez, y sargentos: José Rodríguez Somoza, del regimiento Infantería Isabel II; Juan Marcos, del regimiento Lanceros de Farnesio núm. 5, y Cristóbal Tauler Ajos, de la Comandancia de Artillería de Mallorca. Tendrán derecho a los dietas y a los viáticos reglamentarios y a viajar por cuenta del Estado en el recorrido por el territorio nacional; todos serán pasaportados para reunirse en Madrid y seguir el viaje a Lisboa. Por el Parque de Valladolid se entregarán dos cajas de cartuchos Westem (americanos), a los sargentos que de allí salen.

11 de octubre de 1924.

Señor...

Se prorroga en las mismas condiciones, hasta el 25 de julio próximo pasado, la comisión del servicio conferida al capitán de Ingenieros D. Mariano de la Iglesia Sierra por real orden de 31 de mayo último (D. O. número 122) y ampliada por otra de 9 de julio pasado (D. O. núm. 153).

9 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendentes general militar e Interventor general del Ejército.

Se concede una comisión del servicio de quince días de duración, para Inglaterra, a los capitanes, profesores de la Academia de Ingenieros, D. José López Tienda y D. Antonio Sarmiento León-Troyano, con objeto de visitar los talleres de Chelmsford y campos de experimentación, pertenecientes a la Marconi's Wireless Telegraph Co. Ltd. Tendrán derecho a las dietas regla-

mentarias, viáticos en el recorrido extranjero y viaje por cuenta del Estado en el nacional, tanto a la ida como al regreso.

10 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de la sexta división, D. Cristino Bermúdez de Castro y Tomás, al comandante de Infantería D. Claudio Durá Espá, ascendido a su actual empleo por real orden de 4 del actual (D. O. núm. 224).

11 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. El artículo sexto de la real orden circular de 27 de octubre de 1919 (C. L. núm. 407), que dispuso la creación del batallón de Instrucción, queda modificado en el sentido de que los jefes y oficiales pueden continuar perteneciendo a él hasta su ascenso.

11 de octubre de 1924.

Señor...

RECOMPENSAS

Aprobando lo propuesto por V. E., se concede a los sargentos del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, D. Felipe Redal Campana, la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas, vitalicia; José García Selma la misma condecoración con pensión mensual de 17,50 pesetas durante cinco años y Francisco Guzmán Arenas la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo sencilla, por méritos contraídos y servicios realizados en nuestra zona de Protectorado en Marruecos durante el período de operaciones comprendido entre 1.º de febrero y 31 de julio de 1922 (5.º), con cuyos sargentos se considerará ampliada la relación inserta a continuación de la real orden de 11 de junio de 1923 (D. O. número 128).

10 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

RESIDENCIA

Fija su residencia en Barcelona, en concepto de disponible, el General de brigada D. Luis Gutiérrez García.

11 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DOQUE DE TETUAN

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Con arreglo al inciso segundo de la real orden circular de 8 de julio de 1919 (C. L. núm. 265), se anuncia el concurso de dos vacantes de secretario

de causas, que correspondiendo a capitán del Arma de Infantería, existen en la cuarta región y Comandancia general de Melilla. Los aspirantes a ellas promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente a las autoridades judiciales de la Capitanía general de la cuarta región y Comandancia general de Melilla, respectivamente.

11 de octubre de 1924.

Señor...

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Se concede la separación del servicio, por tenerlo solicitado, al teniente de Infantería D. Angel Antón y García del Pozo, con destino en el regimiento Toledo núm. 35, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece, quedando adscripto a la oficialidad de complemento de dicha Arma con el empleo que actualmente disfruta, hasta completar diez y ocho años de servicios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la ley de reclutamiento vigente.

11 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DOQUE DE TETUAN

Sección de Caballería

ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial de Caballería con la antigüedad de 1.º del actual y efectos administrativos en la revista de comisario del presente mes, a los tres sargentos que se expresan en la siguiente relación.

10 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones.

Señor Interventor general del Ejército:

D. Crispulo Grajera Corcho, del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.

» Teófilo Somoza Espinilla, del regimiento de Lanceros Borbón, 4, y alumno de la Academia de Caballería.

» Jacinto Merino Rodríguez, del regimiento de Cazadores de Villarrobledo, 23.

DESTINOS

Se nombra vocal de la Comisión de Táctica, al teniente coronel del Grupo de Caballería de Instrucción, don Eliseo Sanz Balza, sin dejar por ello de pertenecer a su actual destino.

10 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidentes de la Comisión de táctica e Interventor general del Ejército.

El teniente de Caballería (E. R.), disponible en esta región y afecto al primer regimiento de reserva de dicha Arma, D. Román Pario de la Fuente, pasa a igual situación en la cuarta región y afecto para haberes al cuarto regimiento de reserva.

10 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

HOJAS DE SERVICIOS

Se hace constar el agrado con que S. M. ha visto la labor realizada por el teniente coronel D. Bartolomé Ginard Ramonell al frente del disuelto Grupo de Escuadrones de Mallorca, anotándose esta circunstancia en su hoja de servicios.

10 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, al comandante de Caballería D. Fernando Sánchez-Ledesma y Aledo, con destino en el Depósito de Recría y Doma de la segunda Zona pecuaria, quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la tercera región.

10 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

TITULOS NOBILIARIOS

En los documentos militares del capitán de Caballería con destino en el regimiento de Cazadores Alfonso XII, núm. 21, D. Francisco de Alaminos y Recio-Chacón, se hará constar el título de Marqués de Villaytre.

10 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Se amplía el plazo de presentación de modelos y proposiciones del concurso de carros cubas y atalajes para los Cuerpos montados, anunciado por real orden circular de 16 de agosto próximo pasado (*DIARIO OFICIAL* núm. 182), y *Gaceta de Madrid* de fecha 23 del expresado mes de agosto, al tenor siguiente: La fecha de la presentación de los modelos en la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, que cita la base primera de las generales del concurso, será la de 20 de noviembre próximo. La recepción y apertura de pliegos se verificará el día 21 del expresado mes de noviembre, constituyéndose el Tribunal receptor a las diez y seis treinta horas del mismo, a los efectos que determinan las bases primera, séptima y octava del concurso.

11 de octubre de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se destina, previo concurso, a la Escuela de Tiro de campaña (primera sección), a los tenientes de Artillería D. Santiago Lorente Armesto y D. Enrique Torres Chacón, del regimiento a caballo y 13.º regimiento ligero, respectivamente.

11 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señores Interventor general del Ejército y Jefe de la Escuela de Tiro de Campaña.

Méritos

D. Santiago Lorente Armesto: Cuenta con tres años, dos meses y veintidós días de empleo, de ellos dos años, dos meses y cinco días de servicios de campaña en Africa, habiendo tomado parte en varias acciones. Posee la Medalla de Marruecos con los pasadores «Melilla» y «Larache».

D. Enrique Torres Chacón: Cuenta con tres años, dos meses y veintidós días de empleo, de ellos dos años de servicios de campaña, durante los cuales tomó parte en varias acciones, distinguiéndose en el servicio de municionamiento, mandando una sección del Parque móvil, mereciendo ser citado y felicitado varias veces por su jefe, por el jefe del sector de Artillería y por el General jefe de la línea. Posee la Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Melilla».

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Roma (Italia), al capitán del cuarto regimiento de Artillería ligera D. Manuel Briales López.

11 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

SURDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

La reclamación de las diferencias de sueldo concedidas por real orden circular de 18 de julio último (D. O. núm. 162) a los suboficiales de Artillería, será hecha por los Cuerpos en que prestaban sus servicios al dictarse dicha soberana disposición, previa consulta a aquellos Cuerpos en que servían en la época de su ascenso, pasando a estos el cargo correspondiente si hubiera sido hecho por ellos la reclamación.

10 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros

DISTINTIVOS

Circular. Concedida por real decreto de 5 de diciembre del año próximo pasado (*Gaceta de Madrid*, número 341) la Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia con distintivo morado y blanco, al batallón expedicionario del primer regimiento de Zapadores Minadores, por los meritisimos servicios prestados con verdadera abnegación, humanidad y altruismo, recogiendo y enterrando sin elementos suficientes para ello más de 3.500 cadáveres, pertenecientes al Ejército de Africa, en los territorios de Zeluán y Monte Arruit; los jefes, oficiales, tropa y asimilados de dicho regimiento que tomaron parte en los humanitarios y arriesgados trabajos premiados ostentarán, en el antebrazo izquierdo, el distintivo cuyo modelo será de las dimensiones y colorido con que apareció en la real orden circular de 30 de enero último (C. L. núm. 48), poniéndose así de manifiesto que pertenecen a la colectividad de los que ganaron la mencionada y honrosa recompensa.

10 de octubre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Se designa para ocupar la vacante de comandante médico en el Parque de Desinfección, anunciada a concurso por real orden circular de 12 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 205), al del referido empleo D. Leopoldo Martínez Olmedo, con destino en el hospital militar de Palma de Mallorca.

11 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TUDUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

INVALIDOS

Se concede el ingreso en ese Cuerpo, al cabo de Infantería Mateo Tarrida Puigvert, licenciado por inútil.

10 de octubre de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Se concede ingreso en ese Cuerpo, al cabo de Infantería Liborio Marroquín Escudero, licenciado por inútil.

11 de octubre de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los tenientes de ese Cuerpo, que figuran en la siguiente relación, la gratificación anual que se indica, por los quinquenios y anualidades que se expresan, a partir de las fechas que a cada uno se le señala.

10 de octubre de 1924:

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos:

Señor Interventor general del Ejército:

Gratificación anual de 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos mensualidades desde 1.º de marzo de 1924.

D. Florencio Rosich Canfáns.

Idem anual de 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de marzo de 1924.

D. Juan Navarro Bornás:

Idem anual de 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de junio de 1924.

D. Silvestre Aliá Martín.

Idem anual de 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, desde 1.º de septiembre de 1924.

D. José Reyes Cabezas.

Idem anual de 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad desde 1.º de septiembre de 1924.

D. Modesto González Incógnito:

El General encargado del despacho
DUQUE DE TUDUAN

Intendencia General Militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los Jefes y Oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, la gratificación de efectividad que a cada uno se le señala y a partir de las fechas que también se indican.

10 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, séptima y octava regiones, Subsecretario de este Ministerio y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército:

500 pesetas de gratificación por cinco años de empleo

Teniente coronel, D. Antonio Beamud Gómez, de la Intendencia de la primera región, desde 1.º de septiembre de 1924.

Comandante, D. Leopoldo Saavedra Rojo, del segundo regimiento de Intendencia, desde 1.º de septiembre de 1924.

Otro, Gustavo Navarro Nieto, del quinto regimiento de Intendencia, desde 1.º de septiembre de 1924.

Otro, Lázaro González Martín, de la Intendencia Militar de Ceuta, desde 1.º de octubre de 1924.

Otro, Jesús Monclús Garrido, de la Intendencia general Militar, desde 1.º de octubre de 1924.

Otro, José Pérez Noguera, de la Intendencia Militar de la cuarta región, desde 1.º de octubre de 1924.

1.300 pesetas por ventiseis años de oficial

Capitán, D. Rafael Altolaquirre Casal, de la Intendencia general Militar, desde 1.º de mayo de 1924.

500 pesetas de gratificación por cinco años de empleo

Capitán, D. Carlos Schelly Echaluze, de la Academia de Intendencia, desde 1.º de septiembre de 1924.

Otro, D. Fermín Prado Mendizábal, de la Intendencia Militar de la segunda región, desde 1.º de septiembre de 1924.

Otro, D. Francisco Clará Martín, del Servicio de Aviación, desde 1.º de septiembre de 1924.

Otro, D. Ignacio Sangüesa Casaurrán, de la Intendencia Militar de la quinta región, desde 1.º de septiembre de 1924.

Otro, D. José Bonet Pefalver, de la Intendencia Militar de la octava región, desde 1.º de septiembre de 1924:

Otro, D. César Ránz de Madrazo, disponible en la séptima región, desde 1.º de septiembre de 1924.

Otro, D. Luciano Claro Mingarro, del Grupo de Intendencia de Ceuta, desde 1.º de octubre de 1924.

Otro, D. Aurelio Romero Garrido, de la Intendencia Militar de la segunda región, desde 1.º de octubre de 1924.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TUDUAN

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CAMA-BASCULA

Se autoriza al Depósito de Caballos Sementales de la octava Zona pecuria, para que adquiera, por gestión

directa, una cama-báscula para el ganado de dicho establecimiento, cuyo importe de 5.100 pesetas será cargo al capítulo noveno, artículo único, de la sección cuarta del vigente presupuesto.

10 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Se anuncia concurso de la vacante de comandante de Caballería, delegado de Cría Caballar, en la provincia de Cuenca. Los del citado empleo y Arma que aspiren a ella, promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

10 de octubre de 1924.

Señor...

Circular. Se anuncia concurso de una vacante de teniente de Caballería (E. A.) que existe en la Sección de Yeguas de Vich, destacada de la Yeguada Militar de la cuarta Zona pecuaria. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

10 de octubre de 1924.

Señor...

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. Las hojas de servicios y de hechos de los jefes de Caballería que desempeñan, en comisión, el cargo de Delegados de Cría Caballar, radicarán en poder de los coroneles Inspectores de las Zonas pecuarias, como hasta la fecha venía verificándose.

10 de octubre de 1924.

Señor...

El Generalencargado del despacho.
DUQUE DE TITUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Instrucción, Recrutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por enfermo, para Serantes (Coruña), al alférez alumno de ese Centro, D. Eduardo Armesto García, la que empezará a contarse desde la fecha en que se ausentó de la Academia.

10 de octubre de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanos generales de la séptima y octava regiones e Interventor general del Ejército.

El Jefe de la Sección
Juan Vaxeras

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular: Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Claves Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la única relación que empieza con doña Petronila Pacheco Fuentes y termina con doña María Morales Velázquez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el perlho.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde a V. E. muchos años: Madrid 8 de octubre de 1924:

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Alicante.....	D.ª Petronilla Pacheco Fuentes..... » M.ª Teresa Pacheco Fuentes..... » Ramona Pacheco Fuentes..... » Natividad López Ortiz.....	Huérfa.na. Idem..... Idem..... Idem.....	Solteras..	Excmo. Sr. Gral. de Brigada, D. Emilio Pacheco Llauredó.....	1.650	00	Montepío Militar..	18	julio ...	1924	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.....	(A)
Valladolid.....	» Magdalena López Ortiz..... » Josefina López Ortiz..... D. Luis López Ortiz.....	Huérfa.na. Idem..... Idem.....	Idem.....	Cap. ret.ª, D. Marcos López de la Fuente.....	1.000	00	Art. 2.º del R. D. 22 enero 1924...	2	marzo..	1924	Valladolid.....	Valladolid....	Valladolid....	(B)
Zaragoza.....	D.ª Antonia Martín Lacueva.....	Viuda.....	»	T. ret.ª, D. Domingo Ibarz Mongay.....	833	33	Idem.....	31	agosto ..	1924	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	(C)
La Coruña.....	D. Luciano Santos Llamas Molinos.....	Huérfa.na.	»	Comte., D. Manuel Llamas Martín.....	1.125	00	9 enero 1918.....	8	nobre ..	1923	Coruña.....	Santiago.....	Coruña.....	(C)
Madrid.....	D.ª Francisca Cuéllar Clavijo.....	Viuda.....	»	Cap. ret., D. Luis Cuéllar Luna.....	1.000	00	Art. 2.º R. D. 22 enero 1924.....	11	sepbre ..	1924	»	»	»	(D)
Granada.....	» Elena Lillo Sancho.....	Huérfa.na.	»	Otro, D. Francisco Lillo Acosta.....	1.000	00	Arts. 2.º y 9.º R. D. 22 enero 1924... Reales órdenes 9 mayo 1817, 15 enero 1830 y real orden Marina 20 abril 1872.....	17	abril....	1924	Granada.....	Granada.....	Granada.....	(E)
Málaga.....	D. Aurelio Gil Morón.....	Huérfa.na. inapuntada..	»	Alférez, D. Antonio Gil López.....	200	00	»	2	octubre. 1924	1924	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(F)
Madrid.....	D.ª Adela del Pol Thomás.....	Viuda.....	»	Cor. ret., D. Ricardo Sánchez Juárez.....	1.875	80	Art.º 1.º R. D. 22 enero 1924.....	18	febrero. 1924	1924	»	»	»	(G)
Lugo.....	» Laura Roldán Regal..... » Blanca Roldán Regal..... » Victoria Roldán Regal..... D. Valentín Roldán Regal..... D.ª Francisca Rodríguez Novas.....	Huérfa.na. Idem..... Idem..... Huérfa.na. Viuda 2.ª nupcias.	Solteras..	T. ret., D. Valentín Roldán García.....	470	00	22 julio 1891.....	10	nobre ..	1923	Lugo.....	Lugo.....	Lugo.....	(G)
Pontevedra.....	» María Gestal Laguna..... » M.ª del Carmen Gestal Rodríguez..... D. Antonio Gestal Rodríguez..... D.ª M.ª Teresa Gestal Rodríguez..... D. Francisco José Gestal Rodríguez..... » Juan José Gestal Rodríguez..... D.ª M.ª de las Mercedes Gestal Rodríguez.....	Huérfa.na. Huérfa.na. 1.ª Idem 2.ª..... Huérfa.na. id. Huérfa.na. id. Huérfa.na. id. Idem..... Huérfa.na. id.	»	Otro, D. José Gestal Padín.....	750	00	Art. 2.º R. D. 22 enero 1924.....	9	marzo..	1924	Pontevedra.....	»	»	(H)
Madrid.....	» María de la Concepción Blázquez Rozas.....	Huérfa.na.	Soltera..	Veterinario 2.º, D. Francisco Blázquez Argüeso	470	00	Decreto de las Cortes 29 ocbre. 1911 y R. O. 11 febrero 1924.....	21	febrero. 1924	1924	»	»	»	(I)
Idem.....	» María Jiménez Ruiz.....	Viuda.....	»	Comte., D. Luis Díaz de Arconte y Díaz de Junquitu.....	2.000	00	Art. 1.º R. D. 22 enero 1924.....	24	mayo... 1924	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(I)
Málaga.....	» Carmen Morales Velázquez..... » María Morales Velázquez.....	Huérfa.na. Idem.....	Solteras..	T. cor., D. Antonio Morales Bergón.....	1.250	00	Montepío Militar..	22	dicbre.. 1923	1923	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(J)

(A) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña María del Patrocinio Fuentes y Llanos, a quien le fué otorgado en 20 de agosto de 1905 (D. O. núm. 191). La disfrutarán mientras continúen solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de la que pierda la capacidad en favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(B) Dicha pensión debe abonarse a los interesados por partes iguales; a las hembras, mientras permanezcan solteras, y al varón, D. Luis, hasta 27 de sep-

tiembre de 1931, fecha en que cumplirá los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtiene empleo del Estado, provincia o Municipio; y acumulándose la parte correspondiente del huérfa.no que pierda la aptitud legal para el percibo, en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración, debiendo percibir su parte, los menores de edad, por mano de su tutor, en representación legal de los mismos.

(C) Dicha pensión debe abonarse al interesado desde la fecha que se indica, hasta el 27 de diciembre de

1930, en que cumplirá los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio, debiendo percibirla por mano de su tutor, representante legal del mismo durante su menor edad.

(D) Habita en esta Corte, calle de la Palma Baja, número 68. piso cuarto letra E.

(E) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca soltera, cesando antes si obtiene empleo de fondos públicos.



(F) Se le transmite la mitad de la pensión que disfrutaba su madre, doña Angela Morón Franco, vacante por el fallecimiento de ésta, a la que le fué otorgada en 31 de marzo de 1913 (D. O. núm. 74 ; se le abonará desde la fecha que se indica, que es el acuerdo de la Sala de este Ato Cuerpo, y por mano de su tutor.

(G) Dicha pensión debe abonarse a los interesados por partes iguales. A las hembras, mientras permanezcan solteras, y al varón, D. Valentín, hasta el 8 de enero de 1924, fecha en que cumplió los veinticuatro años de edad; acumulándose la parte correspondiente del que pierda la aptitud legal para el percibo, en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración, debiendo percibir su parte doña Victoria, durante su menor edad, por mano de quien acredite ser su tutor legal, debiendo cesar, en dicho beneficio si obtiene empleo con sueldo del Estado provincia o Municipio.

(H) Dicha pensión debe abonarse a los interesados

en la forma siguiente. La mitad a la viuda, mientras conserve su actual estado civil, y la otra mitad por partes iguales entre los referidos huérfanos: A las hembras mientras permanezcan solteras, y a los varones, don Antonio, D. Francisco José y D. Juan José, hasta el 20 de abril de 1932, el primero; 17 de octubre de 1938, el segundo, y 14 de marzo de 1941, el último, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veinticuatro años de edad, acumulándose la parte correspondiente del huérfano que pierda la aptitud legal para el percibo, en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración, cesando antes en dicho beneficio, si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio. Habitan en esa capital, Barrio del Burgo, núm. 32.

(I) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Concepción Rozas Seirietz, a quien le fué otorgado en 9 de abril de 1922 (D:O. número 279). La percibirá por mano de su tutor mien-

tras sea menor de edad y mientras continúe soltera, y con aptitud legal. Respecto a la petición del tutor de que se le abonen las cantidades correspondientes del 1.º de febrero hasta el fallecimiento de la causante, no es de la incumbencia de este Consejo. Si se considera con derecho para reclamarlas en concepto de herencia, puede hacerlo ante Clases pasivas:

(J) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Carmen Velázquez Parrado, a la que le fué otorgado en 21 de mayo de 1895 (DIARIO OFICIAL núm. 109). La seguirán disfrutando mientras continúen solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de la que pierda la capacidad, a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 8 de octubre de 1924.—El General Secretario,
Luis G. Quintas

D. O. núm. 236

12 de octubre de 1924

1/1

PARTE NO OFICIAL

Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

Balance del tercer trimestre de 1924

	En valores del Estado		En metálico	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
DEBE				
Existencia en fin de junio de 1924	136.000	>	16.020	47
Recibido por cuotas ordinarias en el trimestre	>	>	18.813	55
Idem por id. extraordinarias en el ídem	>	>	15	>
Idem por los intereses de los valores depositados en el Banco (2.º trimestre).....	>	>	888	>
<i>Suma el debe</i>	136.000	>	35.737	02
HABER				
	Pesetas	Cts.		
Pagado a la legataria del socio fallecido D. Manuel Olmo Guerrero.....	2.500	00		
Idem a la de D. Enrique Maciá Rojas.....	2.500	00		
Idem a la de D. Manuel Ruiz Sáinz	2.500	00		
Idem a la de D. Marcial Izquierdo Bueno	2.500	00	>	>
Idem a la de D. Liborio Ramil Gil	2.500	00		
Gastos de impresos varios según factura.....	45	00		
Gratificaciones al auxiliar	225	00		
Sellos para la correspondencia y operaciones del Banco	2	70		
<i>Existencia en fin de septiembre de 1924</i>	136.000	>	22.964	32

DETALLE DE LA EXISTENCIA

En valores nominales del Estado	136.000,00	>	
En cuenta corriente en el Banco de España	>	>	22.768,76
En metálico, en depositaria	>	>	195,56
<i>Total igual</i>	136.000,00	>	22.964,32
Socios existentes en fin de junio de 1924	1.088		
Altas	1		
<i>Suman</i>	1.089		
Bajas por fallecimiento	5)		
Idem por falta de pago	4)10		
Idem a voluntad propia.....	1)		
<i>Quedan en fin de septiembre de 1924</i>	1.079		

El Depositario,
José Zambrano

V.º B.º
El Presidente accidental,
Carlos Ismert

Madrid, 30 de septiembre 1924.
El Contador,
Feliciano Lozano.